

De conformidad con el Artículo 21, 23 del ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, así como al REGLAMENTO INTERIOR DEL INPLAN, CAPITULO VII. DEL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN, Artículo 20,50,51,52,53,Y 54. ARTÍCULO 50.- EL INSTITUTO contará con un Consejo Ciudadano de Planeación, mismo que será un órgano de consulta y opinión para el análisis de diagnóstico, aportación de estrategias evaluación de propuestas, instrumentos y acciones de planeación, así como de difusión de programas.

EL Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo hace pública la CONVOCATORIA para la renovación del Consejo Ciudadano de Planeación, mediante “Concurso de Oposición” para la integración de 12 NUEVOS CONSEJEROS (AS) de acuerdo a las siguientes

BASES

1. CRITERIOS GENERALES

- I. El Consejo Ciudadano es el principal eslabón en la estructura orgánica del Instituto para asegurar la transición entre administraciones del gobierno municipal de una visión a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de Manzanillo. Por lo que, en la sesión ordinaria 05 -2021 del Consejo ciudadano de planeación se presentaron los criterios generales de la CONVOCATORIA para la renovación del Consejo ciudadano, con el objetivo de fortalecer el grado de compromiso y corresponsabilidad institucional y ciudadana.
- II. La CONVOCATORIA debe ser ampliamente difundida y diversificar el proceso de selección para poder contar con nuevos integrantes que sean propuestos no solo por las organizaciones que ya forman parte del Consejo.
- III. La posición de consejero(a) es honorífica y debe valorarse como un nombramiento de alto valor civil, honorabilidad, reconocimiento social y compromiso con el desarrollo del municipio, alejado de intereses de grupos, económicos o políticos.
- IV. El proceso de selección será mediante “Concurso de Oposición”; es decir las organizaciones que ya forman parte del consejo se integran de forma enunciativa más no limitativa (Reforma al Art. 21 del acuerdo de creación) por lo que las asociaciones o gremios tendrán que postular a los representantes con el perfil más adecuado quienes participarán en el proceso de selección en igualdad de oportunidad respecto a otros grupos, gremios o sectores.
- V. La postulación para ser designado consejero ciudadano no estará condicionada a que la misma la realice algún organismo ciudadano, grupo o sector.
- VI. La difusión de la CONVOCATORIA, el proceso de selección, remoción y renovación de los integrantes del Consejo Ciudadano debe ser CLARO Y TRANSPARENTE.
- VII. EL proceso de valoración de cada candidato será a manera de “concurso de oposición” siguiendo una metodología sencilla, cualitativa, utilizando hojas de registros y escalas claras que reduzcan al mínimo la posibilidad de que la selección de consejeros (as) se guie por criterios ajenos al interés del INPLAN.
- VIII. El consejo quedará integrado considerando la equidad de género y equilibrio de edad (preferentemente 25 años en adelante).
- IX. El consejo quedará integrado considerando que exista diversidad formativa y una conformación con presencia de diferentes sectores: académica, sociedad civil organizada, gremios y sectores productivos.
- X. Las BASES de la CONVOCATORIA contienen los requisitos, procedimientos de postulación y criterios de evaluación, así como las fechas importantes, lugares, condiciones de entrega de documentación, etc. que permita a cualquier ciudadano interesado participar en igualdad de condiciones.
- XI. El Consejo Ciudadano nombró una comisión especial para llevar a cabo el proceso de selección de nuevos consejeros (as).

2. PERFIL DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- Los consejeros y consejeras deben conocer la problemática del municipio por lo que debe tener una residencia mínima de 5 años.
- Ser personas abiertas, receptivas, críticas, constructivas y conciliadoras, libres de conflicto de Interés y compromisos externos que afecten su desempeño en el Consejo.
- Tener capacidad de promoción, divulgación comunicación y gestión de la política pública y del modelo de desarrollo. Es decir tener voz y fuerza para posicionar el modelo de desarrollo y ser corresponsables para hacer realidad la visión planteada técnicamente por el Instituto y convenida a nivel social y política.
- Tener interés en los temas relacionados con el desarrollo socio económico, territorial y ambiental del municipio.
- No ser funcionario público municipal (a excepción de los representantes de dependencias que marca el reglamento interior del instituto)
- No ostentar cargo alguno de elección popular, ni ocupar cargos, cualquiera que sea su denominación, en los comités directivos de algún partido político, por lo menos durante los últimos dos años.
- Ser consejeros y consejeras que de acuerdo al **Art. 60** del Reglamento Interior estén en condiciones de reelegirse.
- Conocer los principios y reglamento interno del Instituto, es deseable muestren conocimiento sobre normativas aplicables y compromiso para capacitarse en temas relacionados al desempeño de sus funciones en el Consejo.
- Conocer las acciones relevantes del INPLAN así como tener conocimiento sobre los avances del PMOTDU / Plan estratégico 2021 -2050 www.planestrategicomanzanillo2050.com

3. REQUISITOS MÍNIMOS

EL postulante deberá entregar la documentación solicitada en sobre sellado con datos personales en la parte frontal de acuerdo a las fechas y horario establecido en estas bases.

PRIMERA ETAPA: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- D1.** Carta de intención por participar en la presente convocatoria.
- D2.** Comprobante de domicilio actual y manifiesto de residencia mínima en Manzanillo de 5 años.
- D3.** Copia de identificación oficial INE y CURP.
- D4.** Carta de no antecedentes penales (se puede solicitar en línea http://actasrc2.col.gob.mx/actas_nopenales).
- D5.** Manifiesto de no ostentar cargo alguno de elección popular por lo menos durante los últimos dos años.
- D6.** Presentar escrito máximo de tres cuartillas donde exponga su visión sobre el desarrollo de Manzanillo y la relevancia de la participación ciudadana. Incluir las acciones de representación ciudadana, gestión y participación en acciones a favor de la ciudadanía y el desarrollo de Manzanillo (si considera necesario, incluir cartas de postulación o recomendación de grupos, ac´s, colegios, colectivos, etc. y/o evidencias de participación) y por qué quiere pertenecer al Consejo ciudadano de planeación.
- D7.** Llenar formato de su actividad profesional y ciudadana actual (ver formato FCC01 al final de las bases)

SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA

De acuerdo a las Bases de esta Convocatoria, se realizará una entrevista a los postulantes que hayan obtenido el mejor puntaje en la PRIMERA ETAPA garantizando que los finalistas representan de manera equilibrada a los diferentes sectores, que existe equidad de género y balance de edades mayor a 25 años.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La comisión especial llevará a cabo el procedimiento de selección de nuevos consejeros en dos etapas que se desarrollarán de acuerdo a la siguiente metodología:

PRIMERA ETAPA:

- Revisión de cumplimiento a la entrega de documentos D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7 mediante matriz de registro.
- Para documentos D1, D2, D3, D4, D5 se considera una escala de evaluación cualitativa por puntaje, siendo:

0 = No cumple, 1 = cumple parcialmente 3= cumple a satisfacción.

- Para documentos D6, D7 se ponderarán los antecedentes del postulante, su desempeño y argumentación presentada de acuerdo a la siguiente escala:
1= No satisfactorio, 2=poco satisfactorio, 3= relevante, 4= satisfactorio, 5 muy satisfactorio.
- Avanzan a la ETAPA DOS los postulantes con mayor puntaje de cada sector representado y diversidad formativa considerando como parte de la selección los CRITERIOS GENERALES VIII y IX de estas bases.
- El comité especial de selección notificará a quienes avanzan a la SEGUNDA ETAPA informando día y hora para su entrevista.

SEGUNDA ETAPA:

- El Comité especial programará una serie de entrevistas individuales o colectivas que se desarrollarán en un formato libre no mayor a **30 minutos los días 24 y 25 de agosto en horario de 5:00 a 8:00pm**
- Durante la entrevista se valorará en forma cualitativa el desempeño, el compromiso, los antecedentes de participación y la trascendencia de la participación de cada postulante.
- La comisión especial registrará los argumentos que por consenso se determinen para emitir una opinión cuantitativa de desempeño buscando en todo momento valorar el **Perfil que se busca de los consejeros** y las **fortalezas que cada uno puede aportar al consejo en una visión integral** del mismo.
- En esta etapa se emitirá una opinión cuantitativa del perfil, desempeño y aptitud siendo:

Perfil positivo, perfil muy positivo, perfil altamente positivo para el consejo.

- Nuevamente, la **SELECCIÓN FINAL de 12 NUEVOS CONSEJEROS**, seguirá los principios de representatividad de cada grupo o sector ciudadano, la diversidad formativa, equidad de género y balance de edades de acuerdo a los CRITERIOS GENERALES VIII y IX de estas bases.
- La comisión especial del Consejo Ciudadana integrada para llevar a cabo el proceso de selección de nuevos consejeros, se reserva de la decisión de cualquier aspecto no estipulado en las presentes bases.

5. FECHAS IMPORTANTES

05 agosto 2021	Publicación de la convocatoria
20 agosto 2021	Fecha límite para entrega de documentación D1- D7 en folder sellado 9:00 – 18:00 pm, en oficinas del INPLAN.
23 agosto 2021	Proceso interno de evaluación primera etapa
24 -25 agosto 2021	Proceso de evaluación de la segunda etapa: entrevistas
26 agosto 2021	Presentación de los resultados del proceso de selección y aprobación por el consejo en sesión ordinaria 08-2021, de quienes serán promovidos ante el cabildo como nuevos consejeros.
27 agosto 2021	Notificación a postulantes quienes serán promovidos como nuevos consejeros.
Por confirmar	Sesión de cabildo para entrega de nombramientos.

6. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los sobres que integran los documentos mínimos requeridos en la presente convocatoria se entregarán en sobre sellado en horario de 9:00 – 18:00 hrs., en la dirección que guarda este instituto. Calle Amado Nervo 467, Estación de servicios energéticos del pacífico, Nuevo Salagua, Manzanillo, Colima México. c.p.28869, tel. 3141133527

CONSIDERESE COMO INFORMACIÓN ADICIONAL A ESTAS BASES LA CONSULTA A: El acuerdo de creación del instituto, el reglamento interior, así como la información institucional desplegada en www.inplanmanzanillo.com, www.planestrategicomanzanillo2050.com, [facebook/ instituto de planeación para el desarrollo sustentable de manzanillo](https://www.facebook.com/instituto.de.planeacion.para.el.desarrollo.sustentable.de.manzanillo), [Facebook/ plan estratégico 2050](https://www.facebook.com/plan.estrategico.2050) - alianza manzanillo.

ANEXO PARA REQUISITO D7 - Formato actividad profesional y ciudadana actual.

Formato FCC01

El presente formato pretende complementar información para generar una estadística de participación que permita agrupar, analizar y facilitar el proceso de selección para garantizar la integración del consejo considerando la equidad de género, equilibrio de edades (preferentemente 25 años en adelante), así como la diversidad formativa y la representación de los diferentes sectores: academia, sociedad civil organizada, gremios y sectores productivos.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO: _____

EDAD: _____ GÉNERO: _____

ACTIVIDAD PROFESIONAL Y LABORAL**2. FORMACIÓN PROFESIONAL (marque con UNA X)**

Educación básica () educación media superior () licenciatura () posgrado ()

3. ÁREA(S) DE DESARROLLO:

4. EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, CUÁL HA SIDO SU PRINCIPAL ACTIVIDAD LABORAL (puedes listar más de uno)

-
-
-

5. DE QUE MANERA CONTRIBUYE SU ACTIVIDAD LABORAL AL DESARROLLO DE MANANILLO

6. ¿HAS FORMADO PARTE DE ALGÚN GRUPO, ASOCIACIÓN CIVIL, COLEGIO, RELACIONADO A TU ACTIVIDAD LABORAL?

NO (), SI (), CUÁL (ES): _____

ACTIVIDAD PROFESIONAL Y LABORAL**7. COMO CIUDADANO, HAS FORMADO PARTE DE ALGUN ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL, GRUPOS VECINALES, COLECTIVOS, GRUPOS CULTURALES, DEPORTIVOS, DE BENEFICIENCIA, ETC.**

NO (), SI (), CUÁL (ES): _____

8. DE QUE MANERA CONTRIBUYE ESTA ACTIVIDAD CIUDADANA AL DESARROLLO DE MANANILLO

9. HAS SIDO REPRESENTANTE U OSTENTADO ALGÚN CARGO EN ALGUNO DE LOS GRUPOS MENCIONADOS EN PREGNTAS 6 Y 7? CUÁLES:

10. HAS OSTENTADO ALGÚN CARGO EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR O HAS SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO **ANTERIOR A 2019**.

Especifica:

11. MARCA CON UNA X LOS ÁMBITOS DE ATENCIÓN QUE DESDE TU PERCEPCIÓN, REQUIEREN MAYOR ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE MANZANILLO.

- () MEDIO AMBIENTE
- () ECONÓMICO
- () SOCIAL
- () URBANO
- () RURAL

12. QUÉ SIGNIFICA PARA TI SER UN “CONSEJERO(A) CON VOZ Y FUERZA”
